

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Gasoducto y Transito
Rad.11001400305320220116500

Revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1. Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderada de la parte demandante, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Requerir a los herederos de la señora Mariela Patarroyo de Rojas, que se sirvan acreditar la asignación que le corresponda a cada uno en la sucesión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 62 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria